

Asunto: El que se indica.

A QUIEN CORRESPONDA

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo para informarle que de acuerdo a los Recursos Federales y pagos electrónicos, se implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

De acuerdo al Artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

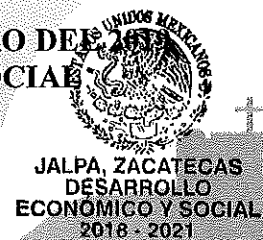
... Los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido.

Sin más por el momento me despido de Usted, reiterándole mis saludos y respeto.

ATENTAMENTE
“TRABAJANDO JUNTOS”
CIUDAD HISTÓRICA DE JALPA, ZAC., A 06 DE FEBRERO DE 2019
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



LIC. REMBERTO SANDOVAL MARTÍNEZ



c.c.p. Archivo.
L'RSM/admg.